

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/05/2022

ESTADO No. 067

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820150037800	Verbal	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y COMERCIO SAS	ANA OFELIA ARANGO POSADA	Auto resuelve pruebas pedidas OBS. 1.- AGREGUESE al plenario para que obre conste y sea tenido en cuenta, el escrito mediante el cual la parte demandante, solicita diferentes pruebas relacionadas con la oposición. 2. DECRETESE en aplicación de lo regulado en el Artículo 309 del C.G.P. las siguientes pruebas; por la parte demandante: 2.1. DOCUMENTAL. • Instrumento contentivo de Contrato de Compraventa de Derechos de Posesión y Mejoras del Bien Inmueble, adiado 4 de Enero de 2.021, obrante en el expediente digitalizado Cuaderno 4° Despacho Comisorio página 36-37.	10/05/2022		1
76001310300820180025200	Verbal	VICTORIA EUGENIA MILLAN DE PAPARO	APRO SAS	Auto resuelve aclaración providencia OBS. ACLARAR lo dispuesto en elAutocalendadoveintisiete (27) de Abril de los corrientes, en el siguiente sentido:"CITese de conformidad con lo regulado en el Código General del Proceso a las partes para la realización de la Audiencia de que trata el Artículo 373 del mismo Estatuto. Para el efecto, se señala el día 2 del mes de Junio de 2022, a las 2:00 p.mhora colombiana, a través de la plataforma virtual, conforme lo expuesto el presente proveído."	10/05/2022		1
76001310300820210003200	Verbal	DEICY CARVAJAL LOMBANA	DAYLI SANCHEZ FIGUEROA	Auto decreta práctica pruebas oficio OBS. a inspección judicial sobre el bien inmueble objeto de la presente Litis, con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, individualización ubicación y reconocimiento de poseedor y/o tenedor del predio u ocupantes del mismo, conforme lo expuesto en la presente providencia. Para ello se señala el día 3 del mes de junio a las 09:30 a.m. del 2022.	10/05/2022		1
76001310300820210018700	Verbal	MARIA NELLY ORTIZ CABALLERO	APDO JOHTATHAN VALENCIA OROZCO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. -- Sin Observaciones.	10/05/2022		1
76001310300820210028500	Verbal	CLAUDIA VIVIANA GONZALEZ CUESTA	APDO FABIAN DAVID OROZCO	Auto admite demanda OBS. Aceptar el llamamiento en garantía propuesto por Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca -Comfamiliar Andi (COMFANDI) a Chubb Seguros Colombia S.A.conforme lo normado en el artículo 66 del estatuto de los ritos civiles.	10/05/2022		1
76001310300820210028500	Verbal	CLAUDIA VIVIANA GONZALEZ CUESTA	APDO FABIAN DAVID OROZCO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. a Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud SA SOS EPS, conforme las prescripciones del artículo 301 del CGP, salvo que con anterioridad se hubiese surtido la notificación.	10/05/2022		1
76001310300820210029000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO PEDRO JOSE MEJIA M	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	10/05/2022		1
	Verbal	JHON EDINSON POTOSI	APDO MICHAEL MARTINEZ	Auto reconoce personería OBS. a la abogada Ruth	10/05/2022		1

76001310300820210029400		ARCOS	PEREZ	Stella Rangel, identificada con la CC N° 66.653.521 y portadora de la TP N° 92.272 del CSJ para actuar en representación de la demandada General Electromedical Ltda.			
76001310300820210029600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	APDO FERNANDO PUERTA	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	10/05/2022		1
76001310300820220000300	Verbal	ULTRALAV SAS	APDO INDIRA VASQUEZ CASTRILLON	Auto resuelve solicitud OBS. AGREGUESE al plenario la constancia del envío de las diligencias pertinentes para la práctica de la notificación personal conforme lo prevé el Decreto 806 de 2.020 la entidad demandada Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias Acopi Seccional Valle Del Cauca –ACOPI-, para que obre y conste conforme lo expuesto en la presente providencia.	10/05/2022		1
76001310300820220001900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO PEDRO JOSE MEJIA	Agreguese a autos OBS. para que obre y conste la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial de la parte actora, la cual se le dará trámite por el Juzgado Civil del Circuito de Ejecución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 1 del ACUERDO No. PCSJA17-10678 mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatur	10/05/2022		1
76001310300820220005700	Verbal	SARA GRICEL TORO ACEVEDO	APDO MAURICIO TRUJILLO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. 1.- Del presente proceso al demandado Empresa de Servicio y Transporte del Futuro Ltda., en específico del Auto adiado Seis (06) de Abril de los corrientes, se admitió la demanda presentada por Francisco Javier Toro y otros. TENER al profesional del derecho AURELIO GONZALEZ QUINTERO identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 14.973.904 y portador de la T.P. Nro. 15.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la compañía Empresa de Servicio y Transporte del Futuro Ltda., conforme los términos y voces del escrito poder otorgado.	10/05/2022		1
76001310300820220006400	Ejecutivo Singular	GERMAN ALONSO POSADA RENGIFO	APDO JAIR GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	10/05/2022		1
76001310300820220007500	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	APDO PUERTA Y CASTRO ABOGADOS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/05/2022		1
76001310300820220008000	Verbal	PEDRO ANTONIO MAFLA SANDOVAL	APDO ANA MARIA MAFLA ARCILA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/05/2022		1
76001310300820220008900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	APDO. JAIME SUAREZ ESCAMILLA	Auto resuelve corrección providencia OBS. CORREGIR el numeral 1.1 del auto #328 de fecha 22 de abril de 2022	10/05/2022		1
76001310300820220009400	Verbal	HAROLD ZUÑIGA DISHINGTON	ALFONSO GUTIERREZ	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/05/2022		1
76001310300820220010600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	APDA. MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/05/2022		1

Numero de registros:18

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/05/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario